

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 09/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las trece horas con veinte minutos del día viernes veintitrés de agosto de dos mil trece, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)

Lic. Joel Franco Franco (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)

Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Lic. Julio Germán López Méndez (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (1ª Convocatoria)

Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)

Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1ª Convocatoria)

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)

Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dr. Luis Gilberto Parada Gómez (1ª Convocatoria)

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Lic. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias Agronómicas
Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)
Br. Julio César Montoya Siliezar (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas
Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)
Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología
Br. Katya María Martínez Díaz (1ª Convocatoria)
Br. Susana Janet Guevara Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Br. Carmen María Castro López (1ª Convocatoria)
Br. Ismael Agustini González Martínez (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia
Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)
Br. Rosme Vanessa Sandoval Bonilla (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina
Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (1ª Convocatoria)
Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Br. David Antonio Rafael Pleitez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Br. Roberto José Nunfio Aguirre (1ª Convocatoria)
Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral
Br. Francisco Javier Díaz Estrada (1ª Convocatoria)
Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (1ª Convocatoria)
Br. Víctor Edgardo López Sandoval (1ª Convocatoria)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias Agronómicas
Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas
Lic. Vicente Roberto Quiñonez (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Maribel Hernández Martínez (1ª Convocatoria)

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Ing. Mario Ernesto Martínez Flores, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, Br. Inés Marina Arévalo Colato y Br. Nancy Marisol González Molina.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto y Sistema de Salarios de la Universidad de El Salvador, ejercicio fiscal 2014.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 49 asambleístas: 43 propietarios y 6 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Willian Armando Miranda Tobar (1:45 p.m.)

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Enrique Mendoza Vaquerano (firmó a las 12:55 pero no estaba presente a la verificación del quorum, se presentó a la 1:28 p.m. sin incrementar el mismo).

II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la agenda propuesta. Al no haber objeción sobre la misma, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó con 43 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González razonó su voto en abstención, debido a que no se ha proporcionado la documentación que respalde el punto único para hacer un análisis exhaustivo.

III. Análisis, discusión y toma de acuerdo sobre la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto y Sistema de Salarios de la Universidad de El Salvador, ejercicio fiscal 2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas quien informó que entregó en recepción el dictamen de la comisión y desconoce las razones por las que no se fotocopió; también resulta difícil entregar a cada asambleísta copia del

Anteproyecto de presupuesto que consta de doscientos ochenta y ocho folios, más ciento sesenta y tres que les entregaron posteriormente, razón por la cual solicitó el voto de confianza porque la Comisión de Presupuesto ha realizado un estudio exhaustivo del Anteproyecto. Explicó que el dictamen trae todos los antecedentes, se tienen los comprobantes y se trae este día porque el día lunes los equipos técnicos tienen que digitar el Anteproyecto de Presupuesto. El Ing. Granados explicó que el CSU aprobó el Anteproyecto de forma tardía; sin embargo, la Unidad Financiera Institucional "UFI" de la UES fue notificada por parte del Ministerio de Hacienda que tenían como fecha límite para ir a digitar la propuesta del proyecto los días 7, 8 y 9 de agosto; como en ese momento el CSU no había aprobado el Anteproyecto de Presupuesto, ni enviado a la AGU tal como lo regula la Ley Orgánica de la UES, tomaron a bien, con la venia del Sr. Rector, solicitar al Ministerio de Hacienda prórroga de quince días y les ha autorizado para que puedan ir a digitar el 26, 27 y 28 de agosto. Cuando el CSU conoció sobre la propuesta del Proyecto de Presupuesto dos mil catorce, lo aprobaron por **ciento noventa y cinco** millones y fracción; sin embargo la Comisión de Presupuesto de la AGU supo que el Ministerio de Educación, que es la Cartera de Estado que hace las transferencias del Presupuesto a la UES, le notificó a la UES que tenía asignado un techo presupuestario de **sesenta y uno punto seis** millones de dólares del Fondo General para el año dos mil trece, ese monto era el presupuesto de la UES hasta septiembre del año dos mil doce. A partir de octubre del año dos mil doce la UES recibió un refuerzo presupuestario equivalente aproximadamente a **dos punto uno** millones de dólares que servirían para financiar el escalafón del personal docente y administrativo de la UES a devengar hasta el cien por ciento de las categorías y clases escalafonarias (octubre, noviembre y diciembre); en el año significaría un monto de **ocho punto siete** millones de dólares para poder financiar el cien por ciento del escalafón. La Asamblea Legislativa en diciembre del año dos mil doce, aprobó el Proyecto de Presupuesto General de la Nación y a la UES la condenó con ese Proyecto de Presupuesto, a recibir el mismo presupuesto que tenía a septiembre de dos mil doce, no incluyó el monto de **ocho punto siete** millones de dólares, necesario para cubrir los cuatro trimestres para poder asignarle a sus trabajadores el cien por ciento del salario. Hubo otra franca violación a la autonomía de la UES en el sentido de que la Asamblea Legislativa en su Decreto de aprobación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, aprobó que todos aquellos trabajadores de la UES (nombrados en la Ley de Salarios) que tuvieran un salario inferior a setecientos dólares, les incrementarían automáticamente cincuenta dólares y solo hizo una redistribución interna de las partidas presupuestarias del Proyecto de Presupuesto de la UES, tomando del rubro cincuenta y cuatro (que es de funcionamiento) trasladando ochocientos cincuenta mil dólares para el rubro cincuenta y uno (que es salarios) para incrementar esos cincuenta dólares; si sumamos ocho punto siete más ochocientos cincuenta mil dólares, se estaría llegando a un déficit para el año dos mil trece de **nueve punto cinco** millones de dólares, con el agravante que el Ministerio de Educación le notifica a la UES que tendrá el techo presupuestario de **sesenta y uno punto seis** millones de dólares para el año dos mil trece; con el agravante que la UES no tiene un Proyecto de Presupuesto aprobado por la AGU, se está a las puertas de que sea el Ministerio de Hacienda quien tome la decisión de digitarle a la UES el mismo Proyecto de Presupuesto enero-septiembre del año dos mil doce. Si en este momento no tenemos el ajuste del presupuesto de **nueve punto cinco** millones de dólares que necesita la UES, y para el dos mil trece, cómodamente poder aceptar el mismo monto antes descrito, hay varias opciones que se pueden tomar: 1) Los asalariados conformarnos a que se nos regrese a los montos que devengábamos a septiembre de dos mil doce, 2) Si no se defiende la autonomía de la UES y no se lucha por un justo presupuesto, se hará con la UES lo que quieran y cuando se sienta la presión de que se tiene que pagar salarios, quizá se tenga que echar mano de los recursos propios para el pago de salarios. Ante esa disyuntiva la Comisión de Presupuesto de la AGU ha hecho el análisis respectivo del Proyecto inicial del CSU de **ciento noventa y cinco** millones de dólares, se tienen observaciones y dictamen al respecto; también, a propuesta de la Comisión, el día de ayer el CSU conoció sobre la modificación al Anteproyecto que contempla una realidad, no ir más allá de los **sesenta y uno punto seis** millones de dólares que se tenía a septiembre de dos mil doce, más los **nueve punto cinco** millones de dólares que es el déficit que se tiene para este año. Posteriormente, la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas dio lectura, explicó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y solicitó que se apruebe el mismo con monto el establecido. El dictamen en lo esencial, literalmente dice:

“Dadas las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Presupuesto de este Organismo, propone al pleno de la Asamblea General Universitaria, lo siguiente:

1. *No aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 remitido por el CSU según Acuerdo No. 078-2011-2013 (VI-1), tomado en sesión ordinaria de fecha 25 de julio /2013, por la cantidad de \$193,873,070.00.*

FONDO GENERAL	\$178, 864,855.00
RECURSOS PROPIOS	\$ 15, 008,215.00
TOTAL GENERAL	\$193, 873,070.00

Por considerarlo demasiado oneroso, sin justificaciones, presentando la creación de unidades sin aprobaciones legales.

2. *Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2014, que cubre las necesidades críticas que tiene la Universidad en este momento y cuyo monto es de \$84,358,295.00 según detalle:*

FONDO GENERAL	\$71, 158,375.00
RECURSOS PROPIOS	\$13, 199,920.00
TOTAL	\$84, 358,295.00”

El Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado propuso que se aprueben los **ocho millones setecientos once mil cuatrocientos cuarenta** millones de dólares para el Escalafón, los **ochocientos treinta y dos cuatrocientos treinta y uno punto veintiocho** que son los que sustrajeron del rubro cincuenta y cuatro y cincuenta y uno, haciendo un total de **nueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y uno**; que se pida al gobierno que le permita a la UES digitar ese monto. Que se nombre una comisión para que hagan las gestiones sobre el Presupuesto ante la Asamblea Legislativa. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo si el gobierno no aprueba el ajuste presupuestario de nueve punto cinco millones, en noviembre y diciembre la UES dejará de funcionar porque no hay salarios y no hay para funcionamiento; sugirió que la AGU retome el punto y que se empiece desde ya a formular el Anteproyecto de Presupuesto para el año dos mil quince; es necesario articular el Plan de Desarrollo al presupuesto y que haya compromiso de respetar los plazos de ley. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que se apruebe el presupuesto bajo las necesidades de la UES no el que el CSU aprobó. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se rechace el presupuesto que presentó el CSU (indicado en el numeral 1 del dictamen de la Comisión de Presupuesto); solicitó que se forme una comisión que esté pendiente de la digitación o que sea la Comisión de Presupuesto y que se definan acciones a tomar para defender el Presupuesto. Luego de continuar con la discusión y de retomar las observaciones, el Ing. Granados aclaró que el CSU el día de ayer modificó el acuerdo relacionado con el Anteproyecto de Presupuesto (aclaró que el CSU el día de ayer modificó el Acuerdo relacionado con el Anteproyecto de Presupuesto (Acuerdo N° 081-2011-2013 (VII) de fecha veintidós de agosto de dos mil trece) por el monto de \$84,358,295.00; entiende que un equipo técnico de la UES será el que lo digite y será notificado por la AGU a la cartera de Estado correspondiente. En seguida sometió a votación la propuesta de la Comisión con algunas modificaciones:

1. *No aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 remitido por el CSU según Acuerdo N° 078-2011-2013 (VI-1), tomado en sesión ordinaria de fecha 25 de julio /2013, por la cantidad de \$193,873,070.00.*

FONDO GENERAL	\$178,864,855.00
RECURSOS PROPIOS	\$ 15,008,215.00
TOTAL GENERAL	\$193, 873,070.00

Por considerarlo demasiado oneroso, sin justificaciones, presentando la creación de unidades sin aprobaciones legales.

2. *Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2014, que cubre las necesidades críticas que tiene la Universidad en este momento y cuyo monto es de \$84,462,336.00 según detalle:*

FONDO GENERAL	\$71,262,416.00
RECURSOS PROPIOS	\$13,199,920.00
TOTAL	\$84,462,336.00

CUADRO COMPARATIVO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIO FISCAL		
	2013	2014	(1) DIFERENCIA
FONDO GENERAL	\$ 61666,995	\$ 71262,416	\$ 9595,421
RECURSOS PROPIOS	\$ 13199,920	\$ 13199,920	\$ -
TOTAL GENERAL...	\$ 74866,915	\$ 84462,336	\$ 9595,421

⁽¹⁾ COMPOSICIÓN DE LA DIFERENCIA.

\$ 8,711,440.00	(Escala fón Universitario)
\$ 832,431.28	(Incremento \$50.00 en Plazas menores de \$ 700.00)
\$ 51,550.00	(Incremento en Dietas a \$ 25.00)
\$ 9,595,421.28	

- Que para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del año 2015, esta Asamblea General Universitaria, este vigilante y garante que todo el proceso se realice con el tiempo oportuno, respetando el marco normativo Art. 32 el Art. 32 del Reglamento General de la UES, y que se elaboren lineamientos que incorporen y sustenten las necesidades reales de esta Universidad.
- Se autoriza al equipo técnico de la Universidad de El Salvador para que digite en el Ministerio de Hacienda el presupuesto de esta Institución para el año 2014.

Se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el Acuerdo es el siguiente:

Considerando que la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, analizó y discutió el documento que contempla el Acuerdo N° 078-2011-2013 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2013, donde se aprueba la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2014 de la Universidad de El Salvador según detalle:

a. FONDO GENERAL	\$178,864,855.00
b. RECURSOS PROPIOS	\$ 15,008,215.00
TOTAL GENERAL	\$193, 873,070.00

Y lo remite a la Asamblea General Universitaria, en documento impreso el cual consta de 288 folios firmados y sellados por la Secretaría General de esta Universidad, para su conocimiento y aprobación, de conformidad con el Art. 19 letra j) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Que la Comisión de Presupuesto ha considerado lo siguiente:

- Al iniciar el análisis de los documentos remitidos, encontramos que no coincide el Acuerdo N° 078-2011-2013 (VI-1) del consejo superior universitario donde se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014, con el formato del Ministerio de Hacienda plan 1 y plan 2 que presenta la distribución de recursos por unidad presupuestaria en la siguiente forma:

PLAN 1

01	DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	\$24,460,070.00
----	--	-----------------

02	APOYO AL SERVICIO ACADEMICO	\$ 8,697,365.00
03	ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	\$129,300,555.00
04	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	\$ 29,287,405.00
05	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA	\$ 874,390.00
06	ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA	\$ 351,880.00
07	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y SEDES REGIONALES	\$ 2,811,050.00
	TOTALES	\$ 195,782,715.00

PLAN 2

	UNIDAD PRESUPUESTARIA	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
01	DIRECCION ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y	\$ 18,942,470.00	\$ 5,517,600.00	\$ 24,460,070.00
02	APOYO AL SERVICIO ACADEMICO	\$ 5,754,755.00	\$ 2,942,610.00	\$ 8,697,365.00
03	ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	\$ 122,736,975.00	\$ 6,563,580.00	\$ 129,300,555.00
04	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	\$ 29,194,655.00	\$ 92,750.00	\$ 29,287,405.00
05	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA	\$ 849,390.00	\$ 25,000.00	\$ 874,390.00
06	ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA	\$ 351,880.00	\$ -	\$ 351,880.00
07	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y SEDES REGIONALES	\$ 2,811,050.00	\$ -	\$ 2,811,050.00
	TOTALES	\$ 180,641,175.00	\$ 15,141,540.00	\$ 195,782,715.00

Se observa que el CSU tomó un Acuerdo y aprobó la cantidad por \$193, 873,070.00 y los formatos del Ministerio de Hacienda PLAN 1 Y PLAN 2, presentan la cantidad de \$ 195, 782,715.00. No concuerdan cifras.

2. Incumplimiento al Acuerdo N° 072-2011-2013 (V-2.3) del CSU de fecha 06 de junio de 2013 referente a los Lineamientos de Formulación Presupuestaria para el Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios de la Universidad de El Salvador Ejercicio Financiero Fiscal 2014; en lo referente a la letra E. Otras regulaciones, numeral 3. que dice los recursos propios deberán estimarse basándose en la captación del año 2012, esta captación según la ley de salario 2012 fue de \$ 14,120,050.00. El acuerdo de CSU, presenta los recursos propios por la cantidad de \$15, 008,215.00 y los formatos de plan 2 presentan la cantidad de \$15,141, 540.00. No concuerdan cifras.
3. Sobre los formatos presentados se observa lo siguiente:
 - a. La Comisión de Presupuesto, elaboró cuadros comparativos de estudio de estos formatos; y estos reflejan lo siguiente:
 - i. El mayor incremento de dicho presupuesto, se observa en el rubro remuneraciones y en el crecimiento de las siguientes Secretarías cuyo monto total de funcionamiento que presenta es de \$2,381,595.00, no presentando ninguna justificación, ni documentos legales de aprobación por los Organismos competentes. Las Secretarías que se presentan en el anteproyecto son:

1. Secretaría de Vida Estudiantil
 2. Secretaría de Desarrollo Educativo
 3. Educación a Distancia
 4. Educación Inclusiva
 5. Secretaría de Posgrado
 6. Secretaría de Investigación
- ii. Sobre los presupuestos de las Facultades, su mayor crecimiento está en el rubro remuneraciones por la solicitud de PUIV, PUII, PUI, plazas administrativas, además de cambios por ajustes de los sobresueldos de las jefaturas. (Lineamiento 1 Gasto Corriente Fondo General 1.1. Remuneraciones literales b), c) y d).
- iii. Sobre las Líneas de trabajo, estas crecen por solicitud de plazas administrativas y otras como plazas para Oficial de Información y Jefe de Medio Ambiente, cambio de salario de sobresueldos de jefaturas, cambio de salario de algunas Secretarías y creación de las plazas de Secretario General Adjunto, Defensor Auxiliar de los Derechos Universitarios, Coordinador de Estudios Socioeconómicos. Sin que se presente ninguna justificación.
4. Cuadro de desglose de las plazas solicitadas para el año 2014:

LÍNEAS DE TRABAJO	DETALLE DE PLAZAS VIGENTES	DETALLE DE PLAZAS NUEVAS	DETALLE DE PLAZAS SOLICITADAS EN EL ANTEPROYECTO DE AÑO 2014	TOTAL DE REMUNERACIONES
01 DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL				
DIRECCION INSTITUCIONAL	15	9	24	\$ 515,050.00
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	16	0	16	\$ 252,244.90
SECRETARIA DE PLANIFICACION	6	0	6	\$ 132,137.96
SECRETARIA GENERAL	13	7	20	\$ 298,587.49
ASESORIA Y CONTROL LEGAL	27	16	43	\$ 811,881.04
SECRETARIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	8	0	8	\$ 157,146.34
GERENCIA GENERAL	169	0	169	\$ 2,128,800.57
ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	11	1	12	\$ 214,509.88
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	53	5	58	\$ 934,150.11
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	7	6	13	\$ 274,427.79
02 DESARROLLO ACADEMICO				
PROYECCION SOCIAL	44	0	44	\$ 697,301.15
SECRETARIA DE VIDA ESTUDIANTIL	0	13	13	\$ 210,066.43
SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO	0	8	8	\$ 116,289.77
EDUCACION A DISTANCIA	0	15	15	\$ 292,709.62
EDUCACION INCLUSIVA	0	15	15	\$ 292,709.62
SECRETARIA DE POSGRADO	0	3	3	\$ 52,609.70
SECRETARIA DE INVESTIGACION	0	3	3	\$ 52,609.70
03 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA				
ENSEÑANZA DE MEDICINA	509	179	688	\$ 15,025,492.49
ENSEÑANZA DE CIENCIAS ECONOMICAS	227	219	446	\$ 9,034,585.53
ENSEÑANZA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	340	148	488	\$10,656,453.48
ENSEÑANZA DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	208	67	275	\$ 5,541,315.24

ENSEÑANZA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	339	72	411	\$ 9,437,098.44
ENSEÑANZA DE CIENCIAS AGRONOMICAS	248	132	380	\$ 6,876,970.18
ENSEÑANZA DE ODONTOLOGIA	142	69	211	\$ 4,952,824.59
ENSEÑANZA DE QUIMICA Y FARMACIA	171	112	283	\$ 6,147,838.85
ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE	355	87	442	\$ 9,453,461.65
ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	279	165	444	\$ 9,951,148.62
ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	110	111	221	\$ 4,589,840.47
ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA	207	26	233	\$ 5,232,570.78
04 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA				
ADMINISTRACION DEL DESARROLLO FISICO	131	0	131	\$ 1,598,790.53
05 DESARROLLO DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA				
INVESTIGACION UNIVERSITARIA	20	0	20	\$ 315,173.05
06 DIRECCION NORMATIVA Y ELECTORA				
DIRECCION NORMATIVA Y ELECTORA	4	0	4	\$ 55,763.09
07 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y SEDES REGIONALES				
ENSEÑANZA TECNICA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA-SEDE MORAZAN	0	15	15	\$ 263,607.13
ENSEÑANZA TECNICA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA-SEDE AHUACHAPAN	0	15	15	\$ 263,607.13
ENSEÑANZA TECNICA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA-SEDE CHALATENANGO	0	15	15	\$ 263,607.13
ENSEÑANZA TECNICA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA-SEDE CABAÑAS	¹ 0	15	15	\$ 263,607.13
ENSEÑANZA TECNICA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA-SEDE USULUTAN	0	15	15	\$ 263,607.13
ENSEÑANZA TECNICA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA-SEDE CENTRAL	0	5	5	\$ 91,601.17
TOTAL	3,780	1,568	5,348	\$ 109,585,514.37

Constituyendo el rubro remuneraciones el 56% del presupuesto del anteproyecto.

5. El artículo 22 literal F) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador expresa: previo estudio de factibilidad, aprobar los Acuerdos para establecer, suprimir, fusionar, coordinar y agrupar Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos u otras unidades, de acuerdo a las necesidades de enseñanza, la investigación científica, la conservación de la cultura y del medio ambiente; y someterlos a la ratificación de la Asamblea General Universitaria. Por lo que las Unidades de Apoyo Académicos planteadas en la línea de Desarrollo Académico como: Secretaria de Vida Estudiantil, Educación a Distancia, Educación Inclusiva, Secretaria de Postgrados y Secretaria de Investigación, así como las unidades académica expresadas en el Anteproyecto de Presupuesto de 2014, como los INCTAUES; no presentan justificación y no están aprobadas por las instancias competentes, por lo que son ilegales.
6. En el caso de las Facultades, no se presenta ningún documento que justifique la necesidad de plazas nuevas. El incremento en el presupuesto se refleja en plazas de reclasificación a PU4.

¹ FUENTE AFUP-2

Pero no se presenta ningún documento que compruebe la reclasificación de estas plazas. Este presupuesto tiene deficiencia y se observa la improcedencia, desde el punto de vista legal, sobre la creación de nuevas unidades, incluyendo plazas (80).

7. Referente al lineamiento 1. Gasto Corriente (Fondo General), 1.1. Remuneraciones letra D que dice: Se programaran los recursos financieros, el pago de sobresueldos, Dietas, Gastos de Representación y Beneficios adicionales. El cálculo de las dietas de los Órganos Colegiados, Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de las Facultades, cuyo valor de dieta será de \$50.00 sin que pueda devengar por este concepto más de \$200.00 al mes, aun cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.
 - a. En el documento que contiene el detalle de plazas en la línea de trabajo Secretaría General, pág. 120, las Dietas están ubicadas a razón de \$50.00 cada una. En la línea de trabajo Enseñanza de Medicina pág. 125 dice: Dietas de los miembros de cada Facultad y Multidisciplinarias a razón de \$17.16 cada una. y en la unidad presupuestaria Asamblea General Universitaria, pág. 132 dice que las dietas se devengarán a razón de \$17.16. Por lo que la aplicación del lineamiento no se presenta en forma equitativa.
8. Este anteproyecto fue presentado en fecha extemporánea, contraviniendo lo que establece el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES que expresa: Las unidades académicas y administrativas de la Universidad, deberán presentar al CSU y a la UFI, su respectivo anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios de sus respectivas unidades a más tardar en la segunda quincena de marzo para la consolidación y elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la UES. El CSU remitirá dicho anteproyecto a la AGU para su aprobación, a más tardar el último día hábil del mes de mayo, teniendo ésta que aprobarlo en la primera quincena de junio, este término podrá modificarse de acuerdo a la programación que establezca el Ministerio de Hacienda o de Educación. Iniciamos el estudio del documento hasta el 13 de agosto de 2013.
9. Es necesario que se elabore un presupuesto real, que incluya las justificaciones respectivas, para hacer las gestiones de financiamiento. En las Facultades y unidades se plantea el crecimiento de 1,568 plazas nuevas.
10. Concluimos aprobar lo que realmente necesitamos y no lo presupuestado en el anteproyecto de presupuesto del 2014 por ser demasiado oneroso y sin justificaciones. Se debe tener el proyecto real (que se va a digitar) y que se va a presentar y tener la justificación de todos los rubros presupuestados.
11. Por lo anteriormente expuesto, se solicitó al Jefe de la Unidad Financiera Institucional que nos presentara las necesidades reales de la Universidad y que se elaborará un presupuesto que cubra estas necesidades.
12. En fecha 20 de agosto de 2013, se entregó a la Comisión de Presupuesto el Acuerdo N° 079-2-447011-2013 (VII) del Consejo Superior Universitario, de sesión 08 de agosto de 2013, en el cual remite a la Asamblea General Universitaria el requerimiento N° DFI-447/2013, emitido por la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de Educación, presentado a través de la Unidad Financiera Institucional de la UES, en la que comunican el Techo Presupuestario para el ejercicio fiscal 2014 por un monto de \$61,666,995.00 el cual incluye:
 - a. Compensación de Becas: \$205,715.00
 - b. Programa de Jóvenes Talentos: \$300,000.00
 - c. Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada, sede Morazán: \$500,000.00.
13. En fecha 15 de agosto de 2013, se recibió nota REF. UES-PRES-O92-2013, enviada por el Licdo. Jorge Posada Majano, Jefe del Subsistema de Presupuesto de la UES al Licdo. Manuel Antonio Mejía Jefe de la UFI y a solicitud de la Comisión de Presupuesto de la AGU,

documento que resume los acontecimientos que se dieron en los procesos de formulación presupuestaria de 2013 y 2014.

a. Presupuesto 2013

- i. Bajo techo del Fondo General por un monto de \$61,166,995.00, se incorporan 3 modificaciones:
 1. Se incorporó en las plazas administrativas el 7% que aprobó el CSU a partir del año 2009, sin haberse modificado la Ley de Salarios en su oportunidad.
 2. Se incorporaron las plazas para los contratos creados en ejecución y que son financiados por el Fondo General.
 3. Incrementar el valor unitario de las horas clase de \$6.16 a \$10.00.
- ii. Esto fue aprobado por el CSU mediante Acuerdo N° 032-2011-2013 (XII-1) del 12 de julio de 2012, pero no se digitó en el Ministerio de Hacienda.

b. Refuerzo Presupuestario

- i. El Decreto Legislativo 117 autorizó el monto de \$2,177,860.00 para aplicar el Escalafón Universitario en el 100% de cada categoría, con fuente de financiamiento de Préstamos Externos y con vigencia del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012. Autorizándose un incremento a las asignaciones presupuestarias institucionales de 2013 por un valor de \$8,711,440.00.

c. Presupuesto con incremento en asignación de Fondo General 2013

- i. Los equipos técnicos digitaron en las oficinas de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda la versión que autorizó el CSU mediante Acuerdo N° 010-2011-2013 (III) del 06 de septiembre de 2012, con las asignaciones siguientes:

1. Fondo General	\$69,878,435.00
2. Recursos Propios	\$13,199,920.00
3. Total	\$83,078,355.00

Esta versión, sin consulta con autoridades universitarias fue disminuida por el Ministerio de Hacienda en \$8,711,440.00. lo que desfinanció el incremento que se aplicó.

d. Presupuesto votado por la Asamblea Legislativa a propuesta del Ministerio de Hacienda:

- i. Asignaciones que aparecen en el Diario Oficial

Fondo General (techo 2012)	\$61,166,995.00
Fondo General (INCTAUES)	\$500,000.00
Total Fondo General	\$61,666,995.00
Recursos propios	\$13,199,920.00
Total Presupuesto 2013	\$74,866,915.00
- ii. El dictamen N° 382 de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto de la Asamblea Legislativa estableció:
 1. A la Universidad de El Salvador la cantidad de \$500,000.00 para la construcción del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología aplicada en el Departamento de Morazán.
 2. En lo que corresponde al Presupuesto asignado a la Universidad de El Salvador, en la parte correspondiente a bienes y servicios se traslada de dicho rubro al de remuneraciones la cantidad de \$832,431.28 y deberán destinarse para asignar la cantidad de \$50.00 a aquellas plazas, cuyos salarios no sobrepasan los \$700.00 mensuales. La distribución y cambios deberán aparecer en los Decretos de las Leyes de Presupuesto y Salarios que se emitirán amparados en el presente dictamen.
 3. Esta aplicación disminuyó sensiblemente el funcionamiento institucional al reducir el Rubro 54 adquisición de bienes y servicios de la Línea de Trabajo de Dirección Superior.

e. Formulación Presupuesto 2014:

iii. Se presentan 2 situaciones:

1. Presupuesto basado en lineamientos del CSU según Acuerdo N° 072-2011-2013 (V-2.3) del 06 de junio de 2013, que se aprobó en sesión del 25 de julio de 2013.

a. Fondo General	\$180,641,175.00
b. Recursos Propios	\$ 15,141,540.00
c. Total	\$195,782,715.00

2. Formulación Bajo Techo.

El techo comunicado por el Ministerio de Hacienda, a través del Ministerio de Educación, Fuente de Financiamiento Fondo General asciende a \$61, 666,995.00, monto en el que nuevamente se asignan los \$500,000.00 del INCTAUES; no así los \$8,711,440.00 para financiar las Remuneraciones, ni los \$832,431.00, de funcionamiento que dispuso la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa para el incremento salarial mensual de las plazas de \$700.00 o menos.

POR TANTO: La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y en el Art. 19 lit. "j" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

1. No aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 remitido por el CSU según Acuerdo N° 078-2011-2013 (VI-1), tomado en sesión ordinaria de fecha 25 de julio /2013, por la cantidad de \$193,873,070.00.

FONDO GENERAL	\$178,864,855.00
RECURSOS PROPIOS	\$ 15,008,215.00
TOTAL GENERAL	\$193, 873,070.00

Por considerarlo demasiado oneroso, sin justificaciones, presentando la creación de unidades sin aprobaciones legales.

2. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2014, que cubre las necesidades críticas que tiene la Universidad en este momento y cuyo monto es de \$84,462,336.00 según detalle:

FONDO GENERAL	\$71,262,416.00
RECURSOS PROPIOS	\$13,199,920.00
TOTAL	\$84,462,336.00

CUADRO COMPARATIVO DE CRECIMIENTO PRESUPUESTARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIO FISCAL		
	2013	2014	(1) DIFERENCIA
FONDO GENERAL	\$ 61666,995	\$ 71262,416	\$ 9595,421
RECURSOS PROPIOS	\$ 13199,920	\$ 13199,920	\$ -
TOTAL GENERAL...	\$ 74866,915	\$ 84462,336	\$ 9595,421

(1) COMPOSICIÓN DE LA DIFERENCIA.

\$ 8,711,440.00 (Escalafoón Universitario)
\$ 832,431.28 (Incremento \$50.00 en Plazas menores de \$ 700.00)
\$ 51,550.00 (Incremento en Dietas a \$ 25.00)
\$ 9,595,421.28

3. Que para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del año 2015, esta Asamblea General Universitaria, este vigilante y garante que todo el proceso se realice con el tiempo oportuno, respetando el marco normativo Art. 32 el Art. 32 del Reglamento General de la UES, y que se elaboren lineamientos que incorporen y sustenten las necesidades reales de esta Universidad.
4. Se autoriza al equipo técnico de la Universidad de El Salvador para que digite en el Ministerio de Hacienda el presupuesto de esta Institución para el año 2014.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Juan José Pilía Alberto y Br. Fátima Dalila Velis Torres.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Dr. Luis Gilberto Parada Gómez, delegó a Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (1:22 p.m.); Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2:05 p.m.); Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2:29 p.m.); Br. Carmen María Castro López (2:40 p.m.) y Br. Nancy Marisol González Molina (2:45 p.m.).

Asambleístas que se retiraron sin previo permiso: Br. Roberto José Nunfio Aguirre, asumió en su lugar la Br. Nancy Marisol González Molina (1:30 p.m.); Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (2:45 p.m.) e Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2:45 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaría

Nota: Esta acta fue aprobada el 05 de noviembre de 2013, en sesión plenaria N° 22/2013-2015.